

REGLAMENTO DE PAGO DE SERVICIOS EDUCATIVOS



NIVEL: MAESTRIA EJECUTIVO (PLAN MODULAR)
VIGENCIA: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2025.

6.4.- FACTURACIÓN

- Los alumnos que requieran factura electrónica (CFDI) por primera vez, deberán notificar a Coordinación Administrativa de su campus entregando la siguiente documentación:
 - a) Constancia de Situación Fiscal actualizada.
 - b) CURP del alumno en formato PDF.
 - c) Formato de solicitud de facturación.
- La documentación se recibirá como máximo tres días antes de terminar el mes, de no ser así se emitirá su facturación a partir del siguiente mes aplicando las disposiciones fiscales.

Los servicios que preste la institución, no especificados en el presente reglamento, se cubrirán de acuerdo con los procedimientos, importes y fechas determinados por la institución.

Consulta nuestras opciones de pago vigentes en www.icel.edu.mx/opciones-de-pago

Hago constar que estoy de acuerdo con el contenido de este documento y es por ello por lo que no tengo inconveniente en firmarlo como constancia de mis obligaciones, manifestando que se me ha dado un ejemplar de este.

57823

30/08/2025

Eric Manuel Arellano G.

Nombre, firma del estudiante, matrícula y fecha